



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-471
SALTA, 26 de septiembre de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.281/2016

VISTO:

La nota presentada por la Geól. Andrea Verónica Barrientos - a través de la cual solicita ser promovida al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Petrología Sedimentaria (Plan 2010) de Geología de esta Facultad - en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el informe favorable de la Escuela de Geología.

Que obra nota de la Sra. Decana solicitando a la Comisión de Docencia y Disciplina evalúe la presente promoción dado que no existen otros postulantes en condiciones y que la asignatura solo forma parte del plan de estudios de la carrera de Geología.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina analizó las presentes actuaciones sobre la base de los informes de la Sra. Decana, del departamento de personal, produjo su dictamen que dice: "**Esta Comisión** aconseja: Promover transitoriamente a la Geól. Andrea Verónica Barrientos al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Petrología Sedimentaria (Plan 2010) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta tanto se cubra el cargo vacante por la vía del concurso regular, tramitado mediante Expediente N° 10.354/2017. Otorgar licencia sin goce de haberes a la Geól. Andrea Verónica Barrientos en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Petrología Sedimentaria de la Carrera de Geología y mientras dure la promoción transitoria."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 05 de septiembre de 2017 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja establecido que el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (liberado por jubilación del Dr. Miguel Ángel Boso, Res. CS 194/17) es de la asignatura Petrología Sedimentaria y dicho cargo se encuentra en la planta aprobada, CS 228/17.

Que así también se aclara que el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva a liberar temporalmente por la Geól. Barrientos se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta facultad, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Promuévase transitoriamente a la Geól. **ANDREA VERÓNICA BARRIENTOS** - DNI N° 25.411.494 - al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Petrología Sedimentaria" (plan 2010) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular que se efectúa por Expediente N° 10354/2017, en el contexto previsto del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente

ARTICULO 2º.- Otórguese licencia sin goce de haberes a la Geól. Andrea Verónica Barrientos - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Petrología Sedimentaria (Plan 2010) de la Carrera de Geología mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior. El presente cargo está debidamente comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

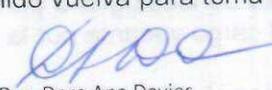
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-471
EXPEDIENTE N° 10.281/2016

ARTICULO 3°.- Dispóngase que la promoción dispuesta a favor de la Geól. Barrientos será atendida con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (liberado por jubilación del Dr. Miguel Ángel Boso) cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTICULO 4°.- Infórmese a la Geól. Barrientos que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTICULO 5°.- Solicítese a la Dirección General Administrativa Académica tenga a bien arbitrar los mecanismos necesarios para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la citada asignatura con la mayor prontitud.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Geól. Barrientos de la presente Resolución y de la Res. CS 585/16, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de la Geól. Barrientos.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

83